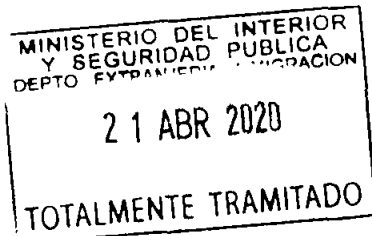


MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE MIGRACIÓN
TAMAYO, 11-04-2020
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

terno : 2020-01



RESOLUCIÓN EXENTA N° 62381

SANTIAGO, 20 de Abril de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 06.000 y 7.019.494.033 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 18, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 997 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1980, y en el Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 211 de 2019 de la Centralía General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente de Samuel JEAN, nacido el 11 de mayo de 1984, hasta el 31 de agosto de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Secretaría Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

NOTA Y COMUNICACIÓN

Se informa al Jefe del Departamento de Extranjería y Migración, y al Jefe del Departamento de Interior y Seguridad Pública

FOTOCOPIA
3

VGL/KY
04/2020
ación:
icía:
nivo